



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Casado, Luciano Agustín; Legajo N° 51085 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó la asignatura "Habilitación Profesional" en el ciclo lectivo 2024, simultáneamente con las asignaturas "Diseño de Sistemas", "Gestión de Datos" y "Comunicaciones y Redes"; y antes de aprobar "Sistemas Operativos" e "Inglés II" rendidas satisfactoriamente los días 25/11/2024 y 17/12/2024 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Casado, Luciano Agustín; Legajo N° 51085 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Habilitación Profesional" en el ciclo lectivo 2024, simultáneamente con las asignaturas "Diseño de Sistemas", "Gestión de Datos" y "Comunicaciones y Redes"; y antes de aprobar "Sistemas Operativos" e "Inglés II" rendidas satisfactoriamente los días 25/11/2024 y 17/12/2024 respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1028

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico